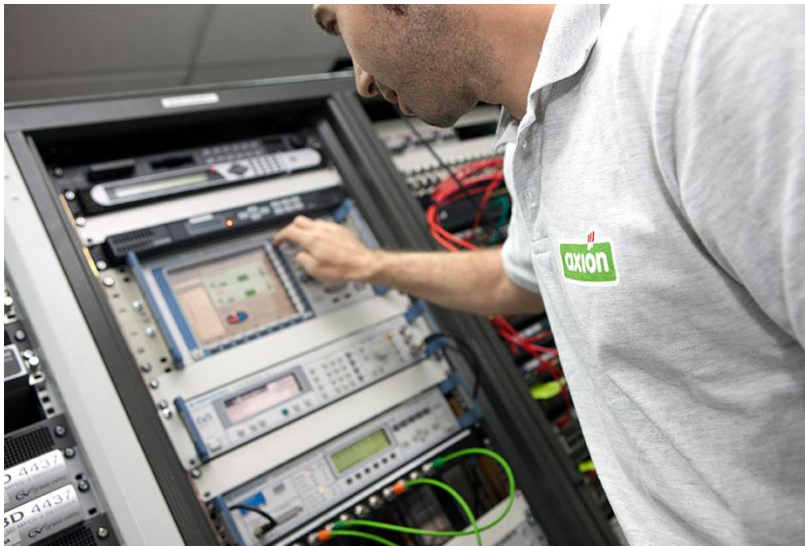




14 de junio de 2018

# CÓDIGO DE CONDUCTA PARA CLIENTES, PROVEEDORES Y COLABORADORES





## ÍNDICE

1. Carta de nuestro Presidente Ejecutivo.
2. Los valores de **axión**.
3. Nuestro compromiso.
4. Pautas de conducta de los clientes y proveedores de **axión**.
  1. Legislación vigente.
  2. Derechos Humanos.
  3. Comportamiento ético y medidas contra el soborno y la corrupción.
  4. Seguridad y Medio Ambiente.
  5. Competencia leal.
  6. Confidencialidad, propiedad intelectual e industrial.
  7. Sistemas de gestión.
5. Responsabilidad de los clientes, proveedores y colaboradores.
6. Vulneración e incumplimiento del presente Código.



Tengo el gusto de presentar una versión actualizada del Código de Conducta para clientes, proveedores y colaboradores de **axión**. Nuestro Código es una declaración de nuestros principios rectores y valores entre los que resalta la ética e integridad en todo lo que hacemos, y nos une a todos los que somos parte de **axión**.

Este Código viene definiendo la forma en la que hacemos negocios en el mercado siempre dentro de la ley, guiados por los resultados, pero atendiendo al cumplimiento de los principios de responsabilidad empresarial.

La excelente reputación de **axión** se basa en cómo nos comportamos como empresa, y cómo se comportan nuestros empleados, nuestros clientes, proveedores y colaboradores. Todos juntos construimos nuestra imagen.

Dirigimos este Código a nuestros clientes, proveedores y colaboradores para asegurarnos que sean los más competentes y fiables e igualmente cuidar nuestra relación con ellos. Nada es más importante para **axión**, para mí, y espero que para cada uno de vosotros, por lo que os agradezco de antemano vuestra colaboración y esfuerzo en la implementación de las medidas que resulten necesarias.

Por todo ello, creemos absolutamente imprescindible que no solo desde nuestra casa se impulsen las medidas necesarias, sino que también quienes trabajan día a día con nosotros y nos ayudan en el desarrollo de nuestro negocio, impulsen y garanticen los principios éticos por los que nos regimos en **axión**. Todo ello, redundará en la consecución de nuestro objetivo de mantenernos como líderes en el mercado con una reputación intachable.

**Jorge Alberto Jiménez**

**Presidente Ejecutivo.**



## Los valores de Axió.


### Nuestros principios rectores.

 Responsabilidad.

 Respeto.

 Integridad.

 Transparencia.

 Equidad.



### Nuestros valores.

 Liderazgo.

 Flexibilidad.

 Confianza.



## Nuestro compromiso

Debemos tratar con imparcialidad e integridad a todas las personas con quienes entramos en contacto en el mercado. Esto incluye a nuestros clientes, proveedores y nuestros colaboradores y por lo tanto, estos deben aplicar este mismo principio con sus clientes, proveedores y colaboradores. Estrechamente vinculado a nuestro compromiso de mantener la integridad empresarial está nuestra obligación de cumplir todas las leyes aplicables, sea cual sea el ámbito geográfico en el que nos desenvolvamos.

Los clientes, proveedores y colaboradores, si bien son organizaciones independientes, intervienen activamente en la cadena de valor de **axión**. Por este motivo, **axión** promoverá e incentivará entre ellos el conocimiento de su norma de *Código de Conducta para clientes, proveedores y colaboradores* la adopción de pautas de conducta consistentes con la misma.

Este Código, marcado por un ideal de cooperación, está orientado a un beneficio recíproco, respetando en todo momento el cometido de cada uno.

Esperamos que nuestros clientes, proveedores y colaboradores cumplan los mismos estándares de integridad con los que nosotros trabajamos. Puesto que, un acto inmoral o ilegal de un cliente, proveedor o colaborador puede dañar la reputación de **axión**.

Por lo tanto, todos los clientes, proveedores y colaboradores deben cumplir nuestro *Código de Conducta para clientes, proveedores y colaboradores* como condición para poder hacer negocios con nosotros, debiendo respetar las siguientes normas de conducta:

- Deben conocer, comprender y actuar de acuerdo con las políticas, valores y principios de **axión**. En caso de duda, siempre estaremos a disposición de quien lo requiera para aclarar o desarrollar cualquier aspecto que considere necesario.
- Deben contribuir en mejorar el funcionamiento de la compañía, manteniendo siempre una actitud transparente, de respeto y colaboración.
- Deben respetar la confidencialidad de toda la información a la cual tendrán acceso, de acuerdo con las normas y políticas de **axión**.



En **axión** creemos que actuar con ética y responsabilidad no solo es lo correcto desde un punto de vista social, sino también es lo correcto para nuestro negocio.

Nuestro Código de Conducta es nuestra hoja de ruta para hacer negocios de forma correcta y solo consideramos que se hacen negocios de forma válida cuando se actúa con respeto a los principios éticos y en congruencia con nuestros valores, nuestro Código, nuestras políticas y la ley.

**axión** considera que sus clientes, proveedores y colaboradores deben mantener las pautas mínimas de conducta que a continuación se indican para el adecuado desarrollo de su actividad.

## PAUTAS DE CONDUCTA DE LOS CLIENTES, PROVEEDORES Y COLABORADORES DE AXIÓN

Para cumplir con nuestros principios éticos y las exigencias de responsabilidad social, esperamos que los clientes, proveedores y colaboradores dirijan sus empresas de forma ética y actúen con integridad.

Los requisitos éticos comprenden los siguientes aspectos:

### 1. Legislación vigente

El cliente, proveedor y colaborador de **axión** debe cumplir con la legislación aplicable del país en el que opera, evitando así que cualquier infracción legal pueda perjudicar la reputación de **axión** y producir consecuencias adversas para la compañía o su entorno.

Los clientes, proveedores y colaboradores actuarán conforme a las leyes, reglamentos, acuerdos contractuales y normas generalmente aceptadas aplicables.



## 2. Derechos Humanos

El cliente, proveedor o colaborador de **axión** debe respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos y enunciados en la "[Carta Internacional de los Derechos Humanos](#)" y los principios relativos a los derechos incluidos en los [ocho Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo](#) conforme a la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

La responsabilidad de respetar los derechos humanos por parte del cliente, proveedor o colaborador exige que el mismo evite que sus propias actividades provoquen o contribuyan a provocar consecuencias negativas sobre los derechos humanos y hagan frente a esas consecuencias cuando se produzcan y traten de prevenir o mitigar las consecuencias negativas sobre los derechos humanos, directamente relacionadas con operaciones, productos o servicios prestados.

De manera no exhaustiva, la responsabilidad de respetar los derechos humanos implica para el cliente, proveedor o colaborador: respetar en todo caso y obligarse a hacer respetar en las relaciones que puedan entablarse con terceros al menos en las siguientes normas:

- Mantener con sus empleados unas prácticas laborales coherentes con la normativa internacional anteriormente descrita.
- Eliminar todas las formas de trabajo forzoso.
- Erradicar el uso de trabajo infantil.
- Facilitar la libertad de asociación y la negociación colectiva de sus empleados.
- Tratar a todos sus empleados con dignidad y respeto, absteniéndose de emplear cualquier conducta agravante o que suponga algún tipo de discriminación por motivos de raza, ideas religiosas, políticas o sindicales, nacionalidad, lengua, sexo, estado civil, edad o discapacidad.
- Asegurar que las condiciones y el entorno de trabajo (entre otros: salarios, jornada laboral, protección de la maternidad, fomento de un ambiente de trabajo seguro, libre de alcohol y drogas, etc.) son coherentes con las normas laborales



internacionales aplicables, y que promueven y mantienen el más alto grado de bienestar físico, mental y social de sus empleados.

- Reconocer y respetar los derechos de los individuos que pertenecen a grupos vulnerables, cuando las actividades del cliente o proveedor tengan lugar en zonas habitadas por estos colectivos.

### 3. Comportamiento ético y medidas contra el soborno y la corrupción

El cliente, proveedor o colaborador debe mantener en todo momento un comportamiento ético que le permita establecer relaciones legítimas y productivas con sus propios proveedores y empresas con las que tengan relación contractual. Deberán actuar con honradez e integridad en todos sus contactos y relaciones comerciales con entidades públicas o privadas.

El cliente, proveedor o colaborador deberá establecer mecanismos que le permitan luchar contra toda forma de corrupción y soborno en el desarrollo de sus actividades. Esto implica, de manera no exhaustiva:

- No realizar ni ofrecer, de forma directa o indirecta, ningún pago en metálico, en especie o cualquier otro beneficio, a cualquier persona física o jurídica.
- Que esté al servicio de cualquier autoridad, entidad, pública o privada, partido político o candidato para un cargo público, con el fin de obtener o mantener, ilícitamente, negocios u otras ventajas.
- Con el fin de que ésta abuse de su influencia, real o aparente, para obtener de cualquier autoridad, entidad, pública o privada, cualquier negocio u otra ventaja.
- Cuando se tenga conocimiento de que todo o parte del dinero o de la especie será ofrecida o entregada, directa o indirectamente, a cualquier autoridad, entidad, pública o privada, partido político o candidato para un cargo público, con cualquiera de los fines mencionados en los dos párrafos anteriores.





- No hacer pagos de facilitación o agilización de trámites, consistentes en la entrega de dinero u otra cosa de valor, cualquiera que sea su importe, a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite o actuación ante cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial.
- De manera específica, el cliente, proveedor o colaborador no realizará, ofrecerá o aceptará con causa en la contratación con **axión**, ningún pago en metálico, en especie o cualquier otro beneficio de/a cualquier persona física o jurídica, con el fin de obtener o mantener cualquier negocio o ventaja para sí o para un tercero, que pudiera dar lugar a un conflicto entre los intereses del proveedor o el tercero y los de **axión**.

#### 4. Seguridad y Medio Ambiente.

Se espera que los clientes, proveedores y colaboradores proporcionen un entorno de trabajo seguro y saludable y actúen de forma responsable y eficaz con respecto al medio ambiente.

**Axión** reconoce su responsabilidad social en la protección del medio ambiente y espera que sus clientes, proveedores o colaboradores compartan su compromiso a la hora de trabajar para proteger el medio ambiente. Como parte de este compromiso, todos los clientes, proveedores y colaboradores de **axión** deben cumplir lo siguiente, sin limitaciones:

- Desarrollar sus actividades de manera que se minimicen los impactos medioambientales negativos, conforme a la legislación vigente en el país, y se alcance un alto nivel de seguridad en sus instalaciones, productos y servicios, prestando especial atención a la protección de sus empleados, contratistas, clientes y entorno local.
- En particular, cuando las mismas se desarrollen en instalaciones de **axión**, el cliente, proveedor deberá conocer y hacer cumplir a sus empleados y subcontratistas, la totalidad de las normas de Salud, Seguridad y Medio Ambiente de nuestra Compañía que les sean de aplicación.
- Los clientes y proveedores cumplirán todos los requisitos de calidad generalmente reconocidos o acordados mediante contrato para proporcionar bienes y servicios que



se ajusten sistemáticamente a las necesidades de **axión**, que funcionen y sean seguros para su uso previsto.

- Los clientes, proveedores y colaboradores cumplirán todas las normas aplicables en materia de calidad, salud, seguridad y medio ambiente. Deberán obtener y mantener actualizados todos los permisos, licencias necesarias.
- Los clientes y proveedores deberán cumplir los requisitos operativos y de información.
- Los clientes y proveedores protegerán a sus empleados frente a cualquier riesgo químico, biológico y físico, y frente a tareas que impliquen un gran esfuerzo físico en el lugar de trabajo, así como frente a los riesgos derivados de cualquier infraestructura utilizada por los empleados.
- Los clientes y proveedores realizarán todos los controles apropiados, seguirán todos los procedimientos de seguridad laboral y mantenimiento preventivo, y adoptarán las medidas de protección técnica necesarias para mitigar los riesgos para la salud y la seguridad en el lugar de trabajo. Cuando los riesgos no puedan controlarse adecuadamente con estos medios, los clientes, proveedores y colaboradores deberán proporcionar a sus empleados el equipo de protección personal adecuado. Un entorno de trabajo seguro y saludable también requiere, como mínimo, la disponibilidad de agua potable, una iluminación, temperatura, ventilación e instalaciones sanitarias adecuadas.
- Los clientes y proveedores facilitarán información sobre seguridad relativa a los riesgos conocidos del lugar de trabajo, y los empleados del cliente y proveedores recibirán la correspondiente formación para asegurar que estén adecuadamente protegidos. Los clientes y proveedores detectarán y evaluarán situaciones de emergencia probables y potenciales en el lugar de trabajo y minimizarán su repercusión mediante la implantación de planes de emergencia e intervención.
- Los clientes, proveedores y colaboradores dispondrán de sistemas que garanticen la seguridad en la manipulación, el traslado, el almacenamiento, el reciclado, la reutilización y la gestión de los residuos, las emisiones al aire y los vertidos de aguas



residuales. Cualquiera de estas actividades con potencial perjudicial sobre la salud humana o medioambiental será adecuadamente gestionada, cuantificada, controlada y tratada antes de liberar cualquier sustancia al medio ambiente. Preservación de recursos y protección del clima.

## 5. Competencia leal

Los clientes y proveedores dirigirán sus empresas de forma coherente con la competencia leal y el respeto a las normas de mercado y siempre de acuerdo con la legislación aplicable.

## 6. Confidencialidad y propiedad intelectual e industrial

El cliente, proveedor y colaborador debe respetar los principios de confidencialidad sobre aquella información a la que accedan como consecuencia de su relación con **axión** en el desempeño de su actividad profesional, así como de aquella a la que puedan tener acceso en sus relaciones con terceros. Igualmente se garantizará la confidencialidad de datos personales de empleados, etc.

**axión** garantiza la protección de todos los datos de carácter personal en cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de fecha 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) e informa que:

- Todos los datos de carácter personal facilitados a **axión** serán tratados por ésta de acuerdo con el Reglamento general de protección de datos mencionado en el párrafo anterior.

**axión** se compromete a proteger la información confidencial a la que tenga acceso, y no empleará en ningún caso los datos de carácter personal que sus clientes, proveedores y colaboradores le pongan a disposición, por lo tanto esto debe ser recíproco.

Por otra parte, la protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial es crucial para cualquier empresa. Todos los clientes, proveedores y colaboradores de **axión** deben cumplir lo siguiente, sin limitaciones:



- Respetar y proteger los derechos de propiedad intelectual e industrial de todas las partes mediante el uso exclusivo de las tecnologías de la información.
- Utilizar la tecnología y los sistemas de información (incluido el correo electrónico) que suministre **axión** únicamente con fines relacionados con la actividad empresarial.

## 7. Sistemas de gestión

Sistemas de Gestión se define como el conjunto de elementos relacionados o que interactúan que permiten implantar y alcanzar la política y los objetivos de una organización, en lo que se refiere a aspectos diversos como pueden ser los de calidad, medio ambiente, seguridad y salud, u otras disciplinas de gestión.

Un sistema de gestión está especialmente recomendado a cualquier tipo de organización o actividad orientada a la producción de bienes o servicios, que necesiten de la gestión de sistemas una herramienta útil para mejorar su empresa.

Se espera que los clientes y proveedores implementen sistemas de gestión que faciliten el cumplimiento de las leyes aplicables y fomenten la mejora continua en lo relativo a las expectativas fijadas en el presente Código de Conducta para clientes y proveedores. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Se exhorta a los clientes y proveedores a cumplir las expectativas descritas en este Código de Conducta mediante la asignación de los recursos convenientes.
- Se espera de los clientes y proveedores que implementen mecanismos para la detección, determinación y gestión de riesgos y oportunidades en todas las áreas descritas en este Código de Conducta y que observen todos los requisitos legales aplicables.
- Se espera que los clientes y proveedores creen la documentación adecuada para demostrar que comparten los principios y valores expresados en este Código de Conducta.



- Los clientes y proveedores establecerán las medidas de formación oportunas para que sus directivos y empleados conozcan y entiendan los contenidos de este Código de Conducta, la legislación y normativa aplicables y las normas generalmente aceptadas.
- Se espera que los clientes y proveedores adopten las medidas oportunas para mejorar de forma continua su rendimiento en materia de sostenibilidad.

## RESPONSABILIDAD DE LOS CLIENTES, PROVEEDORES Y COLABORADORES

El cliente, proveedor o colaborador de **axión** se compromete a:

- Respetar este Código, mientras mantengan su condición de cliente, proveedor o colaborador de **axión**.
- Participar en las actividades de verificación del presente Código que pueda establecer **axión**.
- Implantar las acciones correctivas, en caso de que sea necesario, como resultado de alguna actividad de verificación que haya llevado a cabo **axión** en su organización.
- Comunicar a **axión** cualquier información que consideren relevante con relación a los requerimientos establecidos en el presente Código.

## VULNERACIÓN E INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CÓDIGO

El incumplimiento por parte del cliente, proveedor o colaborador de lo contenido en el presente Código puede tener diferentes consecuencias en la relación contractual con **axión**.



En función de la gravedad del incumplimiento, éstas pueden ir desde un mero apercebimiento, pudiendo llegar hasta su descalificación como cliente, proveedor o colaborador de **axión**; sin perjuicio de otras acciones legales o administrativas que fueran de aplicación.

**axión** pone a disposición de sus clientes, proveedores y colaboradores un canal a través del cual podrá comunicar hechos que puedan ser considerados vulneraciones o incumplimientos de este Código o de la propia norma "Código de ética y cumplimiento normativo" de los empleados de **axión**". El canal disponible es la siguiente dirección de correo electrónico: [canaldedenuncias@axion.es](mailto:canaldedenuncias@axion.es), accesible a través de la web.

Agradecemos su cumplimiento de este importante Código y esperamos entablar una relación beneficiosa recíproca con todos nuestros clientes y proveedores sobre la base de los niveles más estrictos de conducta ética.

